**Requisitos**

* Matrícula vigente en la provincia de Mendoza.
* Certificado de Ética Profesional emitido por el Departamento de Consejos Deontológicos.
* Certificado que acredite la especialidad a concursar en la provincia de Mendoza, emitido por el Departamento de Consejos Deontológicos.
* No encontrarse inhabilitado judicial y/o administrativamente para el ejercicio de la profesión.
* Expresa conformidad al proceso concursal dispuesto por la presente resolución.
* Expresa conformidad a los procedimientos comprendidos en la entrevista personal.
* No ser empleado de planta permanente del estado.